SIB-sf //Abanca

4 de diciembre de 2020
Tlf: 717.775.885
Info@sib-sf.com

NUESTRO MARCO PROTECTOR

CONVENIO DE AHORRO

Una vez publicado en el BOE, nuestro Convenio de Ahorro ya es efectivo. Con una vigencia de 5 años, **2019-2023**, se convierte en el **marco protector de nuestros derechos laborales**.

El **Convenio de Ahorro**, que tanto nos ha costado alcanzar tras una dura, larga e intensa negociación, es el documento que **regula y avala nuestras condiciones laborales con las máximas garantías**.

El nuevo **marco sectorial de relaciones laborales** al que acogernos se ha convertido en el primero que **regula las condiciones del Teletrabajo**, reconoce el **derecho a la desconexión** una vez finalizamos la jornada laboral, incluye **garantías para el empleo y beneficios sociales**, entre otros aspectos positivos, como 1 día más de libre disposición, la reducción de la jornada anual, mejoras en los permisos y conciliación o el reconocimiento como usuarios de pantallas de visualización de datos.

Desde **SIB-sf . FINE valoramos positivamente el acuerdo** y defendemos, alto y claro como siempre, que **las plantillas merecemos respeto y reconocimiento**.

Nuestro Convenio de Ahorro supone, en definitiva, el **colchón sobre el que se asientan los derechos de las plantillas de Ahorro.**

**** Consulta aquí un resumen que hemos elaborado para ti del***

Convenio de Ahorro.

¡FINE, A TU LADO!

Datos de contacto:
Teléfono: 717.775.885
Email: Info@sib-sf.com
Web: www.sib-sf.com

Si aún no perteneces a nuestro sindicato y quieres afiliarte, haz click aquí